ayuntam.to para traer la xacena

Nos el concejo. jus.a Regim.to desta villa de for
tunas a saber fer.do caxcalez alcalde hordinario
desta villa de fortunas Juan Aviles y Roque ramon
regidores y fran.co Benavente jurado. decimos que por
quanto. el concejo jus.a Regimiento del año pa
sado. concertaron con p.o frances que le avia de aserrar
una zasena. en el termino desta villa. para una al
macara. en v.e ocho dus. y que para poder la traer
la avian de aserrar por medio. y estando en
esta villa la avian de bolver a juntar con
ciertos hierros que esta villa y concejo le avia de
dar y agora el dho p.o frances a dho que la trayra
entera. dandole gente que le ayude en
los malos pasos. y considerando el benef.o
y utilidad que dello se le seguira a esta villa
y concejo della, en venir entera. la dha xacena
porque si bien era aserrada por medio en
dos piezas que avian de haber muchos gastos
en haber cenos y otros artes de hierro para
bolver la a juntar. por cuya causa acordaron
que le ayude al dho pedro. con ceguna gente
para que la dha xacena se trayga en
tera. y que gastos necesarios en la comida
de la gente que fuere. y para ello se muni
la necesaria y nombraron para el
dho efecto por comisario a Juan
Aviles regidor para que haga las
diligencias necesarias hasta que la
traya de la dha xacena y de buena
cuenta de lo que se gastare que para
todo ello le dieron comision en forma
y asi lo acordaron. en ocho dias
para saber de que el escrivano y fee
en esta villa de fortuna a veynte
de julio de mil y seis y veynte
años

Dor
S. antig.
Sub.